

EXP-UNC: 0052838/2019

CÓRDOBA, 12 FEB 2021

VISTO:

El llamado a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo Categoría Dos (2) -Agrupamiento Administrativo- (Cód. 3662) del Escalafón Nodocente (Dec. 366/06), perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de **Director/a del Área Económica Financiera** aprobado por Res. Decanal FCC N° 1262/2019.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la normativa emitida por el Poder Ejecutivo Nacional y la Universidad Nacional de Córdoba con motivo de la emergencia sanitaria nacional por Covid-19, quedaron suspendidos los plazos administrativos del presente proceso por lo que no se llevaron a cabo los actos posteriores al llamado a concurso.

Que en razón de lo expuesto, es necesario modificar la Resolución N° 1262/2019 a efectos de fijar las fechas correspondientes al período de inscripción, prueba teórico práctica y primera convocatoria del Jurado.

Lo dispuesto por el Acta N° 50 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular en materia de concursos mientras se extiendan las medidas por la pandemia por Covid-19.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

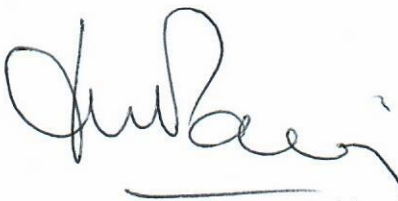
ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 6 de la Resolución Decanal N° 1262/2019 y, en consecuencia, establecer que la **inscripción** ser realizará **desde el día 08 al 12 de marzo de 2021** en la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad; la misma podrá efectuarse por medio del correo electrónico oficial de la Mesa de Entradas y Salidas (mesadeentrada@fcc.unc.edu.ar) conforme Acta Paritaria N° 50, o bien de manera presencial en días y horarios previstos para las guardias mínimas de la Mesa de Entradas y Salidas de la dependencia (lunes de 13 a 19 hs, miércoles y viernes de 09 a 13hs).

ARTÍCULO 2°: Modificar el artículo 7 de la Resolución Decanal N° 1262/2019 y fijar la fecha de la prueba teórico práctica para el **día 10 de mayo de 2021** en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a las 10hs.

ARTÍCULO 3°: Modificar el artículo 10 de la Resolución Decanal N° 1262/2019 y, en consecuencia, convocar al Jurado y al veedor gremial, para el día 19 de marzo de 2021 a las 10:30 hs en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

ARTÍCULO 4°: Disponer que los actos que se lleven a cabo en la Facultad de Ciencias de la Comunicación con motivo del presente concurso se realicen bajo el estricto cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en el "Protocolo Covid" aprobado por Resolución Decanal N° 425/2020.

ARTÍCULO 5°: Protocolícese, publíquese. Dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.



Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: **032**